



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2008 093-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARIA INES PICAZO VERDEJO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2008-033 de fecha 03 de marzo de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2008, a la Sra. **MARIA INES PICAZO VERDEJO**, Académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA INES PICAZO VERDEJO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de abril de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**